



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**



**INFORME SOBRE LA EFECTIVA  
INTEGRACIÓN DE LOS CONTADORES  
CON TELEMEDIDA Y TELEGESTIÓN DE  
CONSUMIDORES ELECTRICOS CON  
POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A  
15 KW (EQUIPOS DE MEDIDA TIPO 5) A  
FINALES DEL SEGUNDO SEMESTRE  
DE 2015**

**22 de septiembre de 2016**

**IS/DE/002/16**

## **INFORME SOBRE LA EFECTIVA INTEGRACIÓN DE LOS CONTADORES CON TELEMEDIDA Y TELEGESTIÓN DE CONSUMIDORES ELECTRICOS CON POTENCIA CONTRATADA INFERIOR A 15 KW (EQUIPOS DE MEDIDA TIPO 5) A FINALES DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2015**

**Expediente nº: IS/DE/002/16**

### **SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA**

#### **Presidenta**

D<sup>a</sup> María Fernández Pérez

#### **Consejeros**

D. Eduardo García Matilla

D<sup>a</sup> Clotilde de la Higuera González.

D. Diego Rodríguez Rodríguez

D<sup>a</sup> Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain

#### **Secretario de la Sala**

D. Tomás Suárez-Inclán González, Secretario del Consejo.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2016

La Sala de Supervisión Regulatoria, de conformidad con el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio y del apartado 4 del punto quinto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 2 de junio de 2015, acuerda emitir el siguiente informe de seguimiento y aplicación de lo establecido en la citada Resolución y en los procedimientos de aprobación que la misma aprueba en relación con los equipos de medida tipo 5 correspondiente al segundo semestre de 2015.

### **1. Antecedentes**

#### **1.1. Plan de instalación de equipos de medida**

La disposición adicional segunda del Real Decreto 809/2006, de 30 de junio, por el que se revisa la tarifa eléctrica a partir del 1 de julio de 2006, estableció que, a partir del 1 de julio de 2007, los equipos de medida a instalar para nuevos suministros de energía eléctrica hasta una potencia contratada de 15 kW (llamados equipos de medida de tipo 5) y los que se sustituyan para los antiguos suministros deberán permitir la discriminación horaria de las medidas, así como la telegestión en los términos y condiciones técnicas que establezca el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Posteriormente, la disposición adicional primera de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, estableció los plazos que las empresas distribuidoras debían

cumplir para la sustitución de los contadores de medida en suministros de energía eléctrica con una potencia contratada de hasta 15 kW por nuevos equipos que permitan la discriminación horaria y la telegestión, plazos que fueron modificados por la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, si bien se mantiene como fecha límite para la sustitución total de dicha tipología de equipos de medida el 31 de diciembre de 2018, quedando establecidos de la siguiente manera:

- Antes del 31 de diciembre de 2014 deberá sustituirse un 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.
- Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 deberá sustituirse un 35% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.
- Entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 deberá sustituirse un 30% del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.

**Gráfico 1: Plan de instalación de equipos de medida tipo 5**

**ORDEN IET/290/2012, de 16 de febrero** → *Modificación de la Orden ITC/3860/2007*



\* Porcentaje del total del parque de contadores de cada empresa para este tipo de suministros

Asimismo, dicha disposición adicional establece que antes de que transcurran tres meses desde la finalización de cada uno de los periodos en que se divide el plan de sustitución, las empresas distribuidoras deberán enviar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, un informe de evolución de la ejecución de los planes aprobados que contenga una descripción detallada de las acciones realizadas desde el inicio de los mismos.

Por otro lado, el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación, estableció en su artículo 6 lo siguiente:

*«La facturación se efectuará por el comercializador de referencia que corresponda con base en lecturas reales de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación. En el caso de suministros que cuenten con equipos de medida con capacidad para telemedida y telegestión, y efectivamente integrados en los correspondientes sistemas, la facturación se realizará considerando los valores horarios de consumo puestos a disposición o en su caso remitidos por el encargado de la lectura. (...)»*

## 1.2. Tratamiento de datos procedentes de los equipos de medida tipo 5

La Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para el tratamiento de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a efectos de facturación y de liquidación de la energía, estableció un calendario para la aplicación de los procedimientos de operación que se aprobaban mediante dicha Resolución. En concreto y a efectos de estimación e intercambio de información entre los distribuidores y los comercializadores de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 para facturación de la energía horaria en el mercado de producción de electricidad se establecieron unos hitos:

### 1. Hito del 1 de julio de 2015:

- Resulta aplicable el P.O. 10.12 “*Procedimiento para la comprobación, validación y cálculo del mejor valor de energía de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 efectivamente integrados en el sistema de telegestión*”. Este procedimiento de operación establece las bases para estimar, en su caso, los datos horarios procedentes de los equipos de medida tipo 5.
- Los distribuidores tienen la obligación de poner a disposición de los comercializadores la curva de consumo que sirve de base para la facturación de la energía en mercado (CCH\_FACT), de aquellos puntos de suministro tipo 5 que ya están efectivamente integrados en el sistema de telegestión.
- Se implanta el fichero de facturación que lleva incluida la CCH\_FACT.
- Se implantan los cambios necesarios para adaptar los ficheros de cambio de suministrador y contratación (**C1, C2, A3, M1**) a los formatos de facturación horaria del tipo 5 (indicadores de estado del equipo de medida).

### 2. Hito del 1 de octubre de 2015

- Puesta a disposición de la curva de carga de consumo que ya haya sido validada conforme a los criterios que se establecen en el PO 10.12 (CCH\_VAL). Esta información corresponde a medida horaria provisional y no definitiva. Esta CCH se refiere a periodos de facturación que no están cerrados, facilitándose al menos semanalmente, de forma incremental. Los datos de la CCH ya están validados, si bien la distribuidora todavía no ha tratado sus anomalías ni ha estimado los posibles huecos horarios.
- Puesta a disposición de la CCH a los consumidores a través de un portal web habilitado por la distribuidora. Esta información:
  - Debe estar disponible una vez finalizado el periodo de la CCH (antes del 5 día hábil posterior al periodo de consumo que se factura), manteniéndose un histórico mínimo de 24 meses.
  - Debe ser accesible, a través de un sistema de claves, únicamente por el consumidor titular del contrato durante el periodo al que corresponda la información. Sin embargo, el consumidor puede autorizar a otra comercializadora distinta a la suya para que acceda gratuitamente a estos datos, para lo cual la distribuidora recabará el consentimiento expreso del consumidor a tal efecto.
  - Puede descargarse en formato de fichero plano y Excel (que los consumidores también podrán solicitar a través de los canales de atención de la distribuidora), que irá acompañado de un gráfico de la medida horaria del periodo que permitirá la integración de medida entre fechas del periodo.

### 3. Hito del 1 de enero de 2016

- Los Ficheros de cambio de suministrador, contratación y reclamaciones (**C1, C2, A3, B1, M1, Q1, W1, R1**) adquieren validez normativa (tipo 5).
- Envío de medidas desagregadas tipo 5 al OS.

#### **1.3. Remisión de información de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a la CNMC.**

El punto 3 del apartado Quinto de la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para el tratamiento de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a efectos de facturación y de liquidación de la energía, establece que:

*“La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia podrá solicitar la información que considere oportuna a los sujetos de acuerdo con el*

*formato y en los plazos que ésta determine. Entre otros aspectos, hasta el 1 de enero de 2020, los distribuidores enviarán a la citada Comisión la siguiente información con periodicidad trimestral:*

*a) Informe en el que se especifique el número de suministros para los que se ha puesto a disposición las curvas de carga horaria, desagregando dichos datos por peaje de acceso y comercializadora.*

*b) Información sobre el número de horas estimadas y reales publicadas. En este caso, deberá hacerse referencia al método de obtención de la medida de acuerdo con la tabla incluida en el apartado 6 del P.O. 10.12 «Procedimiento para la comprobación, validación y cálculo del mejor valor de energía de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 efectivamente integrados en el sistema de telegestión.»*

En cumplimiento de este mandato y desde el mes de septiembre de 2015, la CNMC publicó en la sede electrónica el formato del fichero que los distribuidores deben enviar para dar cumplimiento a dicha obligación. Dicho formato se denomina **Informes de contadores de telegestión tipo 5** y puede accederse a los mismos pinchando en el link de Energía o a través del siguiente enlace: <http://sede.cnmc.es/procedimiento.aspx?codigo=019>.

Adicionalmente a lo anterior, se ha publicado en la página web de la CNMC el listado de distribuidores que incluye la dirección web donde cada uno de ellos ha puesto a disposición de los consumidores los datos del consumo horario de los contadores tipo 5 telegestionados.

#### **1.4. Informe de seguimiento.**

El punto 4 del apartado Quinto de la citada Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, establece que:

*“La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia enviará al Ministerio de Industria, Energía y Turismo un informe semestral con base en la información que reciba, a efectos del seguimiento y aplicación de lo previsto en la presente resolución y en los procedimientos de operación que se aprueban.”*

De acuerdo con el Plan de Sustitución de Contadores, las empresas distribuidoras de electricidad deben sustituir antes del 31 de diciembre de 2018 la totalidad de los contadores tradicionales de los consumidores con una potencia contratada de hasta 15 kW por contadores horarios telegestionados. El objeto de este informe es realizar un seguimiento del grado de implementación de dicho plan, y comprobar el grado de consecución de los hitos fijados en relación la efectiva integración de los contadores en el segundo semestre de 2015.

## 2. Estado global de la implementación del Plan de Sustitución de Contadores Telegestionados

A efectos de evaluar el grado de implementación del plan de sustitución de los contadores instalados en el sistema de telegestión y que están efectivamente integrados, se ha tenido en cuenta la información facilitada por 317<sup>1</sup> empresas distribuidoras de las 333 existentes en España sobre la base de la información correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 2015.

### 2.1. Número de equipos de medida tipo 5

La tabla siguiente recoge la información proporcionada por las empresas distribuidoras sobre el total del número de equipos de medida tipo 5 con capacidad de telemedida y telegestión el último día de cada uno de los meses.

**Tabla 1: Estado mensual del número de contadores totales e integrados en el sistema de telegestión el último día del mes que se informa y porcentaje del crecimiento de equipos integrados.**

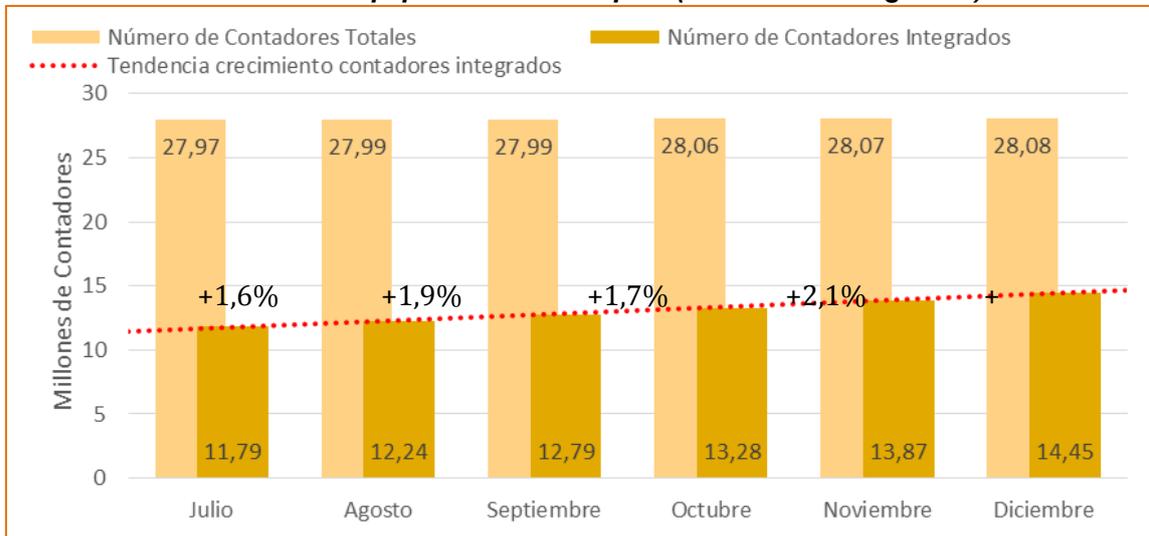
	Nº de contadores totales	Nº de Contadores Integrados	% Contadores Integrados	% Crecimiento implantación
<b>Julio 2015</b>	27.976.549	11.796.592	42%	-
<b>Agosto 2015</b>	27.986.653	12.245.689	44%	1,6%
<b>Septiembre 2015</b>	27.993.528	12.785.036	46%	1,9%
<b>Octubre 2015</b>	28.071.126	13.290.863	47%	1,7%
<b>Noviembre 2015</b>	28.076.199	13.873.176	49%	2,1%
<b>Diciembre 2015</b>	28.090.305	14.449.291	51%	2,0%

Como puede apreciarse de los datos de la tabla 1, desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2015 se ha incrementado el conjunto del parque de contadores tipo 5 efectivamente integrados en 2.652.669 unidades. Esta situación de crecimiento continuo a lo largo del semestre ha elevado el parque de contadores efectivamente integrados hasta el 51% del total del parque de contadores para consumidores con potencia contratada igual o inferior a 15 kW a finales de 2015.

El incremento total durante el periodo analizado es equivalente al 9,3% del parque total de contadores en España.

<sup>1</sup> No todas las empresas distribuidoras han enviado la información de los dos últimos trimestres de 2015, siendo 293 distribuidoras las que han enviado toda la información.

**Gráfico 2: Evolución semestral (entre julio y diciembre de 2015) e incremento mensual del número de equipos de medida tipo 5 (contadores integrados).**



El valor del aumento medio mensual asciende a 530.000 contadores efectivamente integrados en el sistema de telegestión, lo que supone un crecimiento medio mensual del 1,9%. De mantenerse este nivel de crecimiento mensual hasta diciembre de 2016, se cumpliría el objetivo, en términos globales, para llegar a alcanzar el grado de sustitución de contadores del 70% establecido en el Plan de Sustitución para esa fecha.

## 2.2. Número de Curvas de Carga Horaria emitidas

Como se ha indicado anteriormente, según se establece en el PO 10.12, los distribuidores tienen la obligación de poner a disposición de los comercializadores la curva de consumo que sirve de base para la facturación de la energía en mercado (CCH\_FACT, en adelante CCH), de aquellos puntos de suministro tipo 5 que ya están efectivamente integrados en el sistema de telegestión. Dicha CCH es la curva de carga horaria de cada consumidor, después de ser validada, tratadas sus anomalías y, en su caso, estimados los huecos horarios de la misma.

En la siguiente tabla se recoge el número de CCHs que los distribuidores han ido poniendo a disposición de las comercializadoras en cada uno de los meses analizados; no obstante, ha de tenerse en cuenta que estas corresponden únicamente a las facturaciones normales, excluyendo por tanto refacturaciones, facturas complementarias del fraude y facturas anuladoras.

**Tabla 2: Evolución del número de CCHs puestas a disposición del comercializador por el distribuidor durante el segundo semestre de 2015.**

	Número de contadores totales	Número de contadores integrados	Número de CCH facturadas	% CCH por contador integrado
<b>Julio</b>	27.976.549	11.796.592	10.954.030	93%

	Número de contadores totales	Número de contadores integrados	Número de CCH facturadas	% CCH por contador integrado
<b>Agosto</b>	27.986.653	12.245.689	11.041.374	90%
<b>Septiembre</b>	27.993.528	12.785.036	11.755.333	92%
<b>Octubre</b>	28.071.126	13.290.863	12.624.253	95%
<b>Noviembre</b>	28.076.199	13.873.176	11.508.347	83%
<b>Diciembre</b>	28.090.305	14.449.291	12.754.058	88%

Tal y como se puede observar en los datos de la tabla 2, las distribuidoras estarían emitiendo medidas horarias en aproximadamente un 90% de los suministros con contador integrado a finales de 2015.

Esta diferencia entre el número de CCHs emitidas y el número de contadores integrados es debida a varias incidencias que se han producido en este periodo, de acuerdo con la información aportada por las empresas distribuidoras:

- Casos en los que una vez que se ha instalado el contador con capacidad de telegestión el cierre de facturación del ciclo de lectura corresponde al mes siguiente, por lo que conforme a lo establecido en el PO 10.13, la emisión de la primera CCH se produce a partir del primer ciclo de lectura con posterioridad a la instalación del contador con capacidad de telegestión.
- Situaciones de alta de puntos de suministro nuevos en los que se instala el contador con capacidad de telegestión pero ese mismo mes aún no queda integrado en el sistema de telegestión o bien aún no se ha generado la primera CCH.
- Casos en los que determinadas distribuidoras que señalan que tienen los contadores efectivamente integrados y con capacidad de obtención de lecturas no generan CCH por problemas con el proceso de validación. Este tipo de incidencia se ha dado temporalmente en diferentes distribuidoras como consecuencia del proceso de sustitución de contadores y posterior adecuación del software de gestión para dar cumplimiento al formato establecido en el Procedimiento Operativo correspondiente<sup>2</sup>.

La reducción notable del número de CCHs emitidas en el mes de noviembre se debe a que Iberdrola Distribución realizó cambios en sus sistemas con relación al calendario de facturación para reasignar la periodicidad de facturación.

<sup>2</sup> Según diferentes distribuidoras a las que se solicitó justificación, el número de CCH emitidas es nulo porque no ha actualizado el software del programa que gestiona la obtención de la CCH. Si bien lo anterior indican que sí disponen de la información de las curvas horarias, pero no en el formato que se regula en el procedimiento de operación PO 10.13.

### 2.3. Estimación de medidas

Para completar la ausencia o los registros horarios que no han pasado los filtros de validación<sup>3</sup> se establece una serie de estimaciones a aplicar según un orden de prelación preestablecido, por lo que en una misma CCH existen valores correspondientes a lecturas reales y valores estimados.

Se consideran lecturas reales, aquellas obtenidas directamente del equipo de medida y que ha superado con éxito los procesos de validación.

El porcentaje de valores reales presenta una evolución positiva en el número de registros horarios con lectura real, lo que parece indicar un perfeccionamiento en las técnicas de telemedida y corrección de errores del software de lectura a lo largo del semestre. El mes de diciembre de 2015 es el que representa un porcentaje mayor de lecturas reales en comparación con los meses precedentes, alcanzando el 91,6% del total.

**Tabla 3: Número de registros horarios mensuales reales y estimados durante el segundo semestre de 2015.**

	% de lecturas reales	% de lecturas estimadas	Total
<b>Julio</b>	89,4%	10,6%	100%
<b>Agosto</b>	91,0%	9,0%	100%
<b>Septiembre</b>	91,0%	9,0%	100%
<b>Octubre</b>	91,0%	9,0%	100%
<b>Noviembre</b>	92,0%	8,0%	100%
<b>Diciembre</b>	91,6%	8,4%	100%

Con respecto a los valores estimados, existen cinco métodos de estimación establecidos en el Procedimiento de Operación 10.12. Estas estimaciones, indicadas con la numeración del 2 al 6, son de carácter prelativo, por lo que la distribuidora debe mantener este orden a la hora de completar aquellas CCH que se encuentren incompletas:

- Método de estimación 2: Medida perfilada a partir del saldo mensual real. Este método consiste en estimar la ausencia de horas válidas a partir de los perfiles de facturación.
- Método de estimación 3: Medida ajustada a un saldo mensual real. Este método consiste en hacer coincidir el saldo mensual real con la suma de los valores horarios de la CCH.

<sup>3</sup> En los casos en los que tras haber superado los procesos de validación, no se disponga de una CCH completa o ésta no sea coherente con el saldo mensual (con un margen de error de 1 kWh en términos absolutos), el encargado de la lectura procede a realizar las estimaciones propuestas en el apartado 6.4 del P.O. 10.12., para calcular la CCH completa.

- Método de estimación 4: Medida perfilada a partir de auto lectura.
- Método de estimación 5: Medida perfilada a partir de estimación por consumo histórico del año anterior.
- Método de estimación 6: Medida perfilada a partir de estimación por factor de utilización.

La tabla siguiente muestra los métodos de estimación utilizados por el conjunto de todas las distribuidoras analizadas, siendo el método 2 el más habitual (estimación basada en la utilización del perfilado teniendo en cuenta la validez del saldo mensual). En concreto, más del 59% de las lecturas inválidas o ausencia de las mismas se resuelven con esta estimación.

**Tabla 4: Porcentaje de horas de lectura real y lectura estimada por método de estimación durante el segundo semestre de 2015.**

	% Lecturas reales	% Estimación 2 <sup>4</sup>	% Estimación 3	% Estimación 4	% Estimación 5	% Estimación 6
<b>Julio</b>	89,4%	5,4%	4,1%	0,0%	0,9%	0,1%
<b>Agosto</b>	91,0%	5,8%	2,1%	0,0%	1,0%	0,1%
<b>Septiembre</b>	91,0%	5,7%	2,1%	0,1%	1,0%	0,1%
<b>Octubre</b>	91,0%	6,4%	1,6%	0,0%	0,8%	0,1%
<b>Noviembre</b>	92,0%	5,1%	2,1%	0,0%	0,6%	0,1%
<b>Diciembre</b>	91,6%	4,9%	2,0%	0,0%	1,1%	0,2%

### 3. Implementación del Plan de Sustitución de Contadores de cada distribuidora.

En el análisis de los datos de la situación particular de cada distribuidora, se ha optado por mostrar la información procedente de las mayores distribuidoras nacionales ordenadas por número de suministros en baja tensión y una agrupación del resto de distribuidoras (distribuidoras de menos de 100.000 clientes). Por orden del número de este tipo de suministros de menos de 15 kW, estas son las siguientes:

- Endesa Distribución Eléctrica S.L.
- Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.
- Unión Fenosa Distribución S.A.
- Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U.
- Viesgo Distribución Eléctrica. S.L.

<sup>4</sup> Endesa Distribución S.L., declara que por limitaciones de su sistema, han incluido en el método de estimación 2, la información correspondiente a los métodos de estimación 4, 5 y 6 hasta el 11 de diciembre 2015.

- Barras Eléctricas Galaico-Asturianas S.A.

El resto de distribuidoras nacionales tiene una representación del 4,1% del total de contadores tipo 5 de baja tensión repartido entre 327 empresas. Este grupo de distribuidoras, cuyos valores se muestran agrupados, se ha definido en el presente análisis como “Resto Distribuidoras”.

### 3.1. Estado de implantación equipos de medida tipo 5 con telegestión a 31 de diciembre de 2015

La evolución del proceso de implantación de los equipos de medida tipo 5 es diferente según la distribuidora, tal y como puede apreciarse en la tabla siguiente que muestra los datos a 31 de diciembre de 2015:

**Tabla 5: Número de contadores totales integrados por distribuidora a 31 de diciembre de 2015.**

	Número de contadores totales por distribuidora	% contadores totales por distribuidora	Nº de contadores integrados por distribuidora	% contadores integrados por distribuidora	% contadores integrados sobre el total
<b>Endesa Dist. S.L.</b>	11.527.562	41,0%	5.705.985	49,5%	39,5%
<b>Iberdrola Dist. S.A.</b>	10.511.528	37,4%	5.505.234	52,4%	38,1%
<b>Unión Fenosa Dist. S.A.</b>	3.591.951	12,8%	1.849.131	51,5%	12,8%
<b>Hidrocantábrico D. S.A.</b>	640.743	2,3%	338.456	52,8%	2,3%
<b>Viesgo Dist. S.L.</b>	505.675	1,8%	479.929	94,9%	3,3%
<b>Barras Eléctricas G-A S.A.</b>	163.472	0,6%	155.291	95,0%	1,1%
<b>Resto Distribuidoras</b>	1.149.374	4,1%	415.265	36,1%	2,9%
<b>TOTAL</b>	<b>28.090.305</b>	<b>100%</b>	<b>14.449.291</b>	<b>51,4%</b>	<b>100%</b>

La distribuidora que tiene un mayor número de equipos de medida tipo 5 efectivamente integrados es Endesa Distribución Eléctrica S.L. quien, a finales de 2015, tiene ya casi la mitad de su parque de contadores (en concreto el 49,5%) ya sustituidos e integrados en el sistema de telegestión. En relación al total de contadores integrados en España, a finales de 2015, Endesa tenía 5.705.985 contadores ya sustituidos e integrados en el sistema de telegestión de un total de 14.449.291. Esto supone el 39,5% de total de parque de contadores ya sustituidos en España.

Iberdrola Distribución Eléctrica S.A., segunda distribuidora nacional por número de equipos instalados con potencia contratada menor de 15 kW, presenta una implantación del 52,4% de su parque de contadores, lo que supone un 38,1% del total nacional de contadores efectivamente integrados a 31 de diciembre de 2015. En valores absolutos esto supone que, de los 10,5 millones de

contadores que hay de tipo 5 en la red de esta distribuidora, 5,5 millones ya han sido sustituidos por los nuevos modelos.

Unión Fenosa Distribución S.A. presenta, con un 12,8% del parque nacional de contadores tipo 5, una tasa de sustitución del 51,5% de su parque de contadores a finales de 2015, valor que supone también el 12,8% del total de contadores efectivamente integrados a nivel nacional.

En el caso de Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U., el 52,8% de sus contadores se encuentra a finales de 2015 efectivamente integrados, lo que supone un 2,3% del parque total de equipos de medida tipo 5 en España.

Por otra parte, destacan Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. y Barras Eléctricas Galaico-Asturianas S.A. (Begasa) que presentan una implantación de contadores integrados tipo 5, a 31 de diciembre de 2015, del 94,9% y del 95% del total de sus equipos de baja tensión, respectivamente. Estos valores de implantación son los más elevados de las principales distribuidoras nacionales, aunque tan sólo suponen un 3,3% y un 1,1% del total de contadores de este tipo instalados, y efectivamente integrados en España, respectivamente.

Para el conjunto de las distribuidoras con menos de 100.000 clientes, con una cuota del 4,1% del parque de contadores totales a nivel nacional, la implantación efectiva de contadores integrados está siendo más lenta, siendo el grado de sustitución para el conjunto de todas ellas del 36,1% del total de sus equipos de medida tipo 5 a 31 de diciembre de 2015.

### 3.2. Evolución del número de equipos de medida tipo 5

El cuadro siguiente presenta la evolución de la implantación de los equipos de medida tipo 5, de acuerdo con la información suministrada por las distribuidoras a esta Comisión.

**Tabla 6: Evolución del número de contadores efectivamente integrados por distribuidora durante el segundo semestre de 2015.**

	Número de contadores integrados por distribuidora el último día del mes.					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Endesa Dist. S.L.</b>	4.610.460	4.809.746	5.014.528	5.233.114	5.464.796	5.705.985
<b>Iberdrola Dist. S.A.</b>	4.532.407	4.707.419	4.893.609	5.061.688	5.306.828	5.505.234
<b>Unión Fenosa Dist. S.A.</b>	1.511.438	1.560.579	1.628.944	1.711.551	1.768.796	1.849.131
<b>Hidrocantábrico Dist. S.A.</b>	236.981	251.372	286.375	303.638	322.851	338.456
<b>Viesgo Dist. S.L.</b>	461.026	460.755	460.506	462.225	466.109	479.929
<b>Barras Eléctricas G.A S.A.</b>	146.011	145.937	145.853	146.500	148.133	155.291
<b>Resto Distribuidora</b>	298.269	309.881	355.221	372.147	395.663	415.265
<b>TOTAL</b>	<b>11.796.592</b>	<b>12.245.689</b>	<b>12.785.036</b>	<b>13.290.863</b>	<b>13.873.176</b>	<b>14.449.291</b>

Se presenta un crecimiento continuo durante el semestre analizado, lo que se aprecia principalmente en las distribuidoras de mayor tamaño, dado que el volumen de contadores a sustituir hace necesario que deba realizarse de forma escalonada y por distritos. La tendencia apreciada muestra cómo, de forma general se pasa del entorno del 40% en julio a algo más del 50% en diciembre de 2015, valores en los que se mueven las principales distribuidoras con la excepción de Viesgo Distribución Eléctrica, S.L; Barras Eléctricas Galaico-Asturianas S.A. y del Resto de Distribuidoras de menor tamaño, como ya se ha indicado anteriormente.

**Tabla 7: Evolución porcentual del número de contadores integrados por distribuidora durante el segundo semestre de 2015.**

	Evolución % contadores integrados sobre el total de contadores tipo 5					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Endesa Dist. S.L.</b>	40%	42%	44%	45%	47%	49%
<b>Iberdrola Dist. S.A.</b>	43%	45%	47%	48%	51%	52%
<b>Unión Fenosa Dist. S.A.</b>	42%	44%	45%	48%	49%	51%
<b>Hidrocantábrico Dist. S.A.</b>	37%	39%	45%	47%	50%	53%
<b>Viesgo Dist. S.L.</b>	91%	91%	91%	91%	92%	95%
<b>Barras Eléctricas G-A S.A.</b>	90%	89%	89%	90%	91%	95%
<b>Resto Distribuidoras</b>	28%	29%	33%	32%	34%	36%
<b>TOTAL</b>	<b>42%</b>	<b>44%</b>	<b>46%</b>	<b>47%</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>

De entre las principales distribuidoras, es Endesa Distribución Eléctrica, S.L. quien ha integrado un mayor número de contadores telegestionados durante el semestre, alcanzando 1.095.525 nuevos contadores integrados.

La segunda distribuidora que integra un mayor número de contadores de tipo 5, durante el semestre de análisis, es Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. quien ha integrado 972.827 nuevos contadores telegestionados.

Unión Fenosa Distribución S.A. presenta un crecimiento similar a las dos mayores distribuidoras, suponiendo este incremento de equipos telegestionados 337.693 nuevas unidades.

Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. ha sido la empresa que más contadores ha integrado, con un incremento del 43%, pasando de una implantación efectiva del 37,1%, en julio de 2015, a un cumplimiento del 53% en diciembre de 2015. De entre las principales distribuidoras con más de 100.000 consumidores en su red, esta distribuidora era la que en julio de 2015 llevaba un ritmo de sustitución más lento que el resto de sus competidoras en el proceso de implantación, situación que ha sido corregida.

Viesgo Distribución Eléctrica S.L. y Barras Eléctricas Galaico-Asturianas S.A. presentan el menor crecimiento dada la alta cota de sustitución alcanzada.

El conjunto formado por el Resto de Distribuidoras aumenta en 116.996 su número de contadores efectivamente integrados durante el semestre analizado, lo que supone un crecimiento de este tipo de contadores en torno al 4%.

### 3.3. Número de Curvas de Carga Horaria emitidas por distribuidora

Se considerarán CCHs completas declaradas por cada distribuidora las que son puestas a disposición de la comercializadora correspondiente cada mes. Cada CCH considerada es el consumo eléctrico durante el tiempo que equivale al periodo de facturación mensual.

#### 3.3.1. Número de CCH emitidas a 31 diciembre 2015

El número de CCHs emitidas son las indicadas en la Tabla 9, y corresponde a de las facturas emitidas por las distribuidoras desde en el mes de diciembre de 2015.

**Tabla 8: Contadores integrados y CCH emitidas a 31 de diciembre de 2015.**

	Nº Contadores Integrados	Nº CCH emitidas	% estimado de C.I. con CCH emitida
Endesa Dist. S.L.	5.705.985	5.230.182	92%
Iberdrola Dist. S.A.	5.505.234	4.424.371	80%
Unión Fenosa Dist. S.A.	1.849.131	1.814.707	98%
Hidrocarbónico Dist. S.A.	338.456	301.593	89%
Viesgo Dist. S.L.	479.929	464.369	97%
Barras Eléctricas G-A S.A.	155.291	147.664	95%
Resto Distribuidoras	415.265	371.172	89%
<b>TOTAL</b>	<b>14.449.291</b>	<b>12.754.058</b>	<b>88%</b>

Existe una diferencia entre el número de CCHs emitidas y el número de contadores integrados debido al tiempo que transcurre entre que se emite la CCH y la fecha en la que se realiza la facturación al comercializador, lo que provoca la posibilidad de aparición de ciclos de emisión de CCH a finales de un mes y facturación a comienzo del mes siguiente.

También hay que considerar los ajustes llevados a cabo por parte de muchas distribuidoras que han pasado de facturación bimestral a facturación mensual, lo que ocasiona desajustes en la relación entre en número de Contadores Integrados y CCH emitidas mientras dure el proceso de implantación de los contadores telegestionados.

Entre las pequeñas distribuidoras, la posibilidad de concentrar las lecturas de sus puntos de suministro el mismo día, de tal manera que puedan emitir conjuntamente todas sus CCH a la comercializadora correspondiente, también ha generado la necesidad de ajustes en los ciclos de lectura de muchos de sus

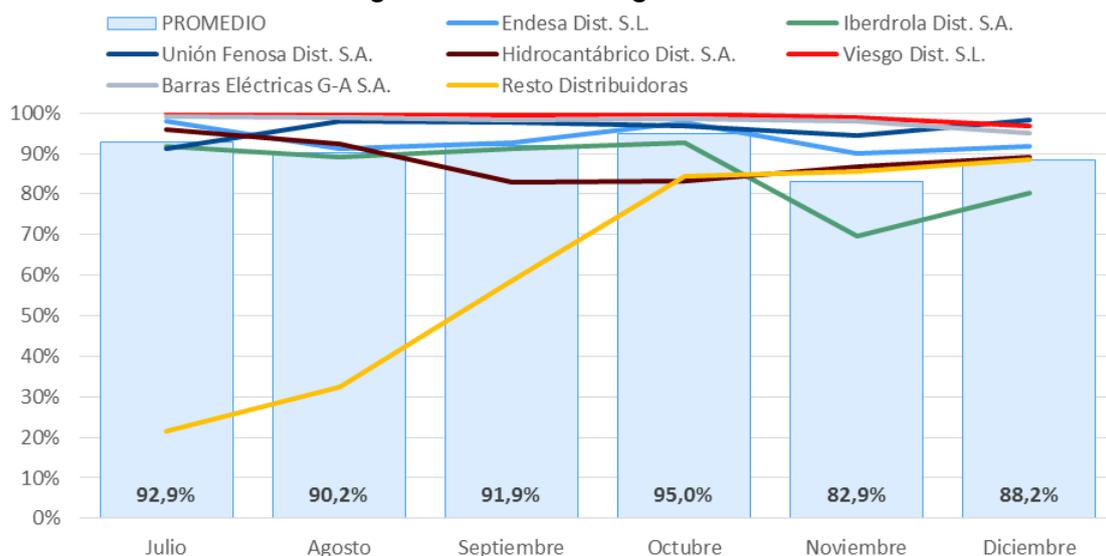
puntos frontera durante el segundo semestre de 2015, de acuerdo con la información aportada por estas distribuidoras a la CNMC.

A la vista de la tabla anterior, Unión Fenosa Distribución S.A. es la que presenta una menor diferencia entre el valor de contadores integrados y el número de CCH emitidas a 31 de diciembre de 2015, seguida por Viesgo Distribución Eléctrica S.L. Esto se debe a que en estas empresas, a diferencia del resto, la sustitución de los contadores implica su integración automática en el sistema de telegestión y facturación horaria.

### 3.3.2. Evolución del número de CCH emitidas

La evolución a lo largo del segundo semestre del porcentaje de número de CCH emitidas frente al total de contadores integrados se muestra en el gráfico siguiente.

**Gráfico 3: Porcentaje de CCH emitidas por distribuidoras con respecto al número de contadores integrados durante el segundo semestre de 2015.**



Cabe destacar el empeoramiento del porcentaje mensual de CCHs emitidas por Hidrocantábrico Distribución, motivado probablemente por el gran incremento de nuevos contadores que ha instalado a lo largo de este semestre y por el decalaje que se producen desde que se instala el contador hasta que se empieza a estar integrado en el sistema de telegestión.

Destaca asimismo la notable disminución del número de CCH de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. en el mes de noviembre, que emite casi un millón menos de CCH que el mes anterior, a pesar de disponer de 245.140 contadores efectivamente integrados más.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Según Iberdrola Distribución Eléctrica S.A., durante el mes de noviembre se produjeron cambios en sus sistemas en relación al calendario de facturación con ocasión de la reasignación de la periodicidad de facturación (principalmente debido a modificar el traspaso de facturar por itinerario de lectura manual a itinerario de CCH en ciertos suministros) que hizo

Los valores correspondientes al resto de distribuidoras son los que presentan una progresión más acusada, debido principalmente a que, durante el segundo semestre de 2016, la mayoría ha comenzado a tratar la información recibida de los contadores integrados para cumplir con lo establecido en el P.O. 10.13.

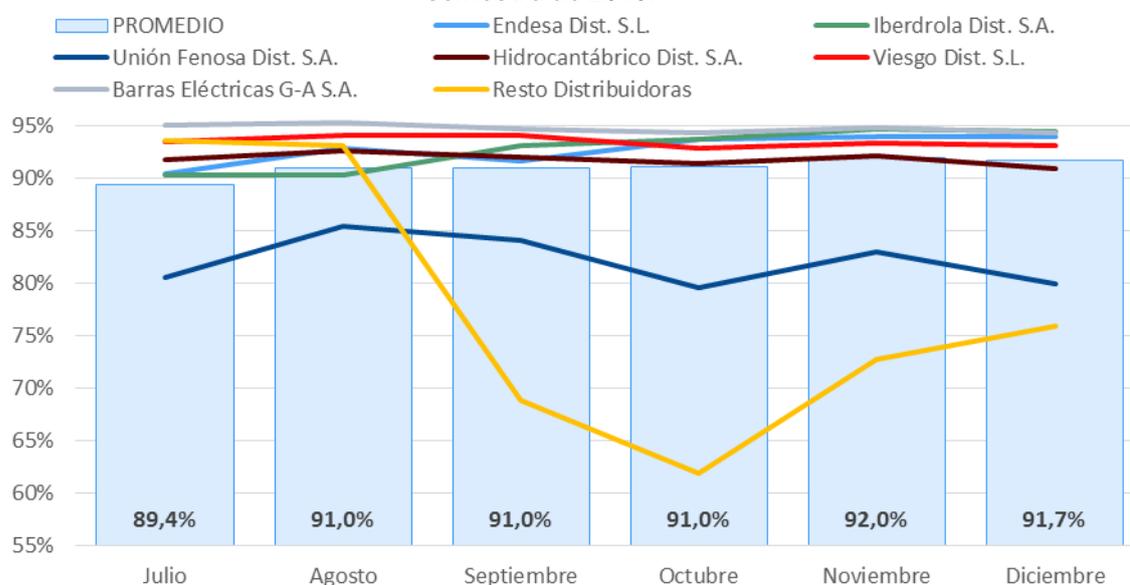
En numerosos casos, el pequeño tamaño de estas distribuidoras, unido a la entrada en vigor de la Resolución de 2 de junio, de la Secretaría de Estado de Energía, ha podido motivar que se haya comenzado a integrar los equipos de tipo 5 que se encontraban previamente instalados pero no efectivamente integrados. Esta circunstancia se aprecia principalmente en los meses posteriores a la publicación de la citada resolución.

La evolución del número de CCHs emitidas en relación con el número de contadores efectivamente integrados ha sido variable a lo largo del semestre debido principalmente a los ajustes ya citados.

### 3.4. Estimación de medidas

En la tabla siguiente puede apreciarse que la evolución, en términos medios, de las lecturas reales con respecto al total de registros horarios realizados ha sido positiva a lo largo del semestre.

**Gráfico 4: Evolución porcentual de lecturas reales por distribuidora durante el segundo semestre de 2015.**



No obstante, la evolución de cada distribuidora ha resultado dispar, destacando la mejora de las dos mayores distribuidoras a lo largo del semestre.

que hubiera un desplazamiento de días, pasando los datos hacía meses posteriores. Se ha logrado recuperar las cifras esperadas en febrero de 2016 con más de 5.700.000 CCH.

Concretamente, Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. presenta, en diciembre de 2015, un 94,5% de lecturas reales. El comportamiento de Endesa Distribución Eléctrica S.L., es similar, alcanzando un 93,9% de lecturas reales.

Por el contrario, Unión Fenosa Distribución S.A., Viesgo Distribución Eléctrica S.L., Barras Eléctricas Galaico-Asturianas S.A. e Hidrocantábrico Distribución Eléctrica S.A.U. presentan, en diciembre de 2015, un porcentaje menor al que tenían en julio de ese mismo año.

Finalmente, cabe destacar el elevado porcentaje de horas estimadas que presenta Unión Fenosa Distribución (en torno al 20%) y el “Resto de Distribuidoras” (en torno al 25% en términos medios).

#### **4. Seguimiento del cumplimiento del Plan de Sustitución de Contadores y de la Resolución de 2 de junio de 2015**

##### **4.1. Cumplimiento del Plan de Sustitución de Contadores telegestionados de la Orden IET/290/2012**

Según establece la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008 en lo relativo al plan de sustitución de contadores, deben cumplirse una serie de hitos relativos a la implantación efectiva de contadores integrados por cada una de las distribuidoras.

Esta orden establece en su único artículo lo siguiente:

*« [...] El apartado 2 queda redactado como sigue:*

*2. El número de equipos que deberán ser sustituidos por cada una de las compañías distribuidoras se establece como un porcentaje del total del parque de contadores de medida de cada una de dichas empresas para este tipo de suministros y deberá ajustarse a los valores que se señalan a continuación para cada intervalo de tiempo:*

*a) Antes del 31 de diciembre de 2014 deberá sustituirse un 35 por ciento del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.*

*b) Entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 deberá sustituirse un 35 por ciento del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora.*

*c) Entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2018 deberá sustituirse un 30 por ciento del total del parque de contadores de hasta 15 kW de potencia contratada de cada empresa distribuidora. [...] »*

Teniendo en cuenta los hitos establecidos en la orden, a 31 de diciembre de 2015, al menos debe cumplirse el indicado en el apartado a), donde se establece que, antes del 31 de diciembre de 2014, debería, cada empresa distribuidora, haber sustituido un 35% del total de su parque de contadores de hasta 15 kW.

De este modo, y sobre la base de la información enviada por los propios distribuidores a 31 de diciembre de 2015, no habrían cumplido con el hito establecido para el 31 de diciembre de 2014 156 empresas distribuidoras.

En la tabla siguiente se presenta el listado de distribuidoras que han remitido la información solicitada. Como resumen, se puede señalar que, del porcentaje de contadores instalados que debían cumplir a 31 de diciembre de 2014, aún:

- No cumplían a 31 de julio de 2015: 169 distribuidoras.
- No cumplían a 31 de diciembre de 2015: 156 distribuidoras.
- Un total de 16 distribuidoras no han enviado los ficheros para evaluar el plan de implantación y seguimiento de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5.

**Tabla 9: Evolución del porcentaje de contadores integrados durante el semestre sobre el total de contadores tipo 5. (Se señala en rojo las Compañías distribuidoras que no cumplen con la orden IET/290/2012)**

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-001	43%	45%	47%	48%	51%	52%
R1-002	42%	44%	45%	48%	49%	51%
R1-003	90%	89%	89%	90%	91%	95%
R1-005	91%	91%	91%	91%	92%	95%
R1-008	37%	39%	45%	47%	50%	53%
R1-009	51%	51%	54%	55%	58%	59%
R1-014	37%	37%	37%	35%	38%	41%
R1-015	62%	64%	67%	68%	71%	74%
R1-016	0%	0%	24%	30%	32%	32%
R1-017	0%	0%	52%	52%	52%	52%
R1-018	36%	36%	36%	14%	14%	31%
R1-019	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-020	35%	35%	35%	35%	35%	35%
R1-021	9%	13%	16%	19%	23%	26%
R1-022	1%	1%	1%	1%	1%	1%
R1-023	38%	38%	37%	33%	34%	34%
R1-024	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-025	23%	34%	35%	36%	38%	38%
R1-026	41%	44%	45%	54%	55%	69%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-027	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	54%	56%	56%
R1-028	94%	94%	94%	94%	94%	94%
R1-029	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	16%	16%	16%
R1-030	25%	26%	26%	26%	26%	26%
R1-031	88%	91%	91%	94%	94%	96%
R1-032	0%	0%	98%	98%	98%	98%
R1-033	17%	17%	17%	17%	17%	17%
R1-034	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-035	23%	23%	23%	23%	23%	23%
R1-036	41%	41%	41%	41%	41%	41%
R1-037	43%	43%	43%	48%	48%	48%
R1-038	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	15%	15%	15%
R1-039	17%	17%	20%	22%	28%	28%
R1-040	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-041	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-042	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-043	51%	61%	69%	73%	74%	75%
R1-044	36%	36%	36%	37%	37%	37%
R1-045	73%	80%	80%	81%	81%	81%
R1-046	35%	35%	35%	36%	36%	36%
R1-047	46%	47%	47%	43%	47%	54%
R1-048	0%	0%	0%	1%	1%	1%
R1-049	22%	22%	22%	22%	22%	22%
R1-050	50%	51%	53%	58%	60%	62%
R1-051	95%	96%	97%	95%	95%	95%
R1-052	0%	0%	0%	45%	44%	44%
R1-053	4%	4%	17%	14%	14%	14%
R1-054	0%	0%	33%	33%	33%	33%
R1-055	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-056	0%	0%	0%	0%	97%	97%
R1-057	0%	0%	15%	22%	22%	22%
R1-058	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-059	0%	0%	0%	10%	10%	10%
R1-060	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-061	48%	48%	37%	37%	42%	46%
R1-062	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-063	63%	63%	63%	63%	63%	62%
R1-064	0%	0%	40%	40%	40%	40%
R1-065	37%	37%	37%	36%	36%	39%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-066	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-067	38%	38%	38%	38%	39%	50%
R1-068	0%	0%	0%	0%	0%	12%
R1-069	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-070	50%	50%	50%	48%	48%	48%
R1-071	39%	39%	39%	39%	39%	39%
R1-072	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-073	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-074	36%	36%	35%	36%	38%	38%
R1-075	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-076	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	42%	42%	42%
R1-077	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-078	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-079	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-080	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-081	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-082	37%	37%	37%	37%	37%	37%
R1-083	44%	43%	39%	39%	39%	39%
R1-084	38%	38%	41%	42%	43%	45%
R1-085	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	30%	30%	30%
R1-086	43%	44%	44%	44%	44%	44%
R1-087	56%	56%	56%	54%	56%	57%
R1-088	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-089	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-090	0%	0%	2%	2%	2%	2%
R1-091	35%	39%	44%	44%	75%	94%
R1-092	81%	82%	82%	82%	83%	84%
R1-093	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-094	40%	40%	40%	42%	43%	46%
R1-095	0%	0%	25%	34%	34%	34%
R1-096	35%	35%	36%	36%	35%	35%
R1-097	54%	54%	54%	57%	59%	59%
R1-098	36%	39%	35%	42%	42%	42%
R1-099	0%	0%	11%	12%	12%	12%
R1-100	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	2%	5%	9%
R1-101	35%	35%	40%	40%	40%	40%
R1-102	6%	6%	6%	19%	19%	19%
R1-103	78%	84%	84%	84%	84%	86%
R1-104	0%	0%	53%	54%	58%	58%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-105	64%	74%	74%	63%	63%	63%
R1-106	96%	96%	97%	96%	96%	96%
R1-107	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-108	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-109	67%	87%	87%	87%	87%	87%
R1-110	39%	41%	36%	40%	45%	47%
R1-111	40%	41%	44%	44%	56%	56%
R1-112	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-113	49%	48%	46%	46%	49%	49%
R1-114	41%	41%	41%	40%	40%	42%
R1-115	0%	0%	73%	43%	73%	73%
R1-116	33%	33%	33%	33%	33%	33%
R1-117	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-118	26%	26%	26%	26%	26%	28%
R1-119	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-120	90%	91%	91%	91%	91%	91%
R1-121	47%	50%	48%	49%	50%	50%
R1-122	0%	0%	5%	47%	47%	47%
R1-123	0%	0%	0%	28%	43%	43%
R1-124	35%	35%	36%	36%	36%	36%
R1-125	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-126	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-127	26%	26%	26%	26%	26%	26%
R1-128	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-129	93%	94%	96%	96%	96%	96%
R1-130	15%	20%	20%	20%	20%	20%
R1-131	0%	26%	23%	23%	23%	23%
R1-132	0%	0%	33%	33%	33%	33%
R1-133	44%	44%	45%	44%	44%	44%
R1-134	91%	91%	91%	91%	91%	91%
R1-135	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-136	99%	99%	100%	100%	100%	100%
R1-137	0%	43%	43%	0%	43%	43%
R1-138	36%	36%	36%	36%	38%	43%
R1-139	0%	0%	0%	19%	20%	20%
R1-140	37%	37%	36%	36%	36%	36%
R1-141	0%	0%	40%	40%	51%	62%
R1-142	0%	0%	28%	29%	38%	47%
R1-143	0%	0%	35%	35%	35%	35%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-145	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	46%	46%	46%
R1-146	92%	93%	93%	100%	100%	100%
R1-147	99%	99%	99%	98%	99%	99%
R1-148	35%	35%	35%	35%	35%	35%
R1-149	0%	0%	0%	14%	31%	31%
R1-150	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-151	35%	35%	35%	32%	32%	32%
R1-152	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-153	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-154	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-155	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-156	94%	94%	94%	95%	96%	96%
R1-157	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-158	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-159	35%	35%	35%	36%	36%	36%
R1-160	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-161	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-162	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-163	0%	0%	34%	41%	43%	45%
R1-164	42%	42%	42%	42%	42%	41%
R1-165	55%	60%	67%	70%	70%	73%
R1-166	21%	35%	36%	36%	36%	36%
R1-167	31%	31%	31%	31%	31%	30%
R1-168	38%	38%	38%	38%	38%	38%
R1-169	38%	38%	39%	41%	41%	42%
R1-170	100%	100%	100%	100%	100%	100%
R1-171	96%	96%	96%	96%	95%	96%
R1-172	29%	29%	29%	29%	29%	29%
R1-173	98%	98%	98%	98%	98%	98%
R1-174	56%	56%	57%	57%	54%	54%
R1-175	0%	0%	0%	0%	20%	28%
R1-176	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-177	38%	38%	37%	35%	35%	35%
R1-178	1%	1%	1%	0%	0%	0%
R1-179	91%	91%	93%	93%	94%	94%
R1-180	25%	25%	25%	25%	25%	25%
R1-181	48%	49%	49%	51%	51%	51%
R1-182	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-183	95%	95%	95%	95%	95%	95%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-184	0%	0%	0%	70%	70%	70%
R1-185	2%	2%	2%	84%	91%	91%
R1-186	28%	28%	28%	28%	28%	28%
R1-187	0%	0%	0%	15%	34%	34%
R1-188	46%	46%	46%	46%	47%	47%
R1-190	19%	37%	35%	36%	36%	36%
R1-191	37%	37%	37%	37%	37%	42%
R1-192	84%	84%	85%	85%	86%	86%
R1-193	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-194	0%	0%	97%	97%	97%	97%
R1-195	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-196	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-197	0%	0%	0%	0%	0%	96%
R1-198	39%	39%	39%	0%	0%	9%
R1-199	49%	50%	50%	29%	29%	29%
R1-200	0%	0%	1%	0%	0%	0%
R1-201	71%	71%	72%	72%	72%	72%
R1-202	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-203	5%	5%	6%	1%	5%	5%
R1-204	13%	13%	13%	13%	13%	13%
R1-205	100%	100%	100%	100%	100%	100%
R1-206	0%	0%	0%	49%	59%	59%
R1-207	42%	42%	42%	42%	42%	42%
R1-208	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-210	36%	33%	34%	34%	34%	34%
R1-211	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-213	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-214	100%	100%	100%	100%	100%	100%
R1-215	24%	24%	25%	25%	25%	25%
R1-216	84%	91%	94%	95%	95%	95%
R1-217	22%	23%	23%	22%	22%	23%
R1-218	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-220	77%	77%	80%	1%	75%	75%
R1-221	2%	2%	2%	2%	2%	37%
R1-222	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-223	0%	23%	23%	23%	34%	34%
R1-224	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-225	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-226	48%	48%	50%	50%	50%	50%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-227	23%	22%	22%	23%	27%	27%
R1-228	21%	20%	21%	17%	16%	16%
R1-229	64%	64%	64%	63%	64%	78%
R1-231	43%	43%	43%	42%	43%	43%
R1-232	35%	35%	35%	35%	35%	35%
R1-233	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-234	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-236	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-237	66%	67%	68%	68%	69%	71%
R1-238	15%	15%	16%	0%	0%	0%
R1-239	0%	0%	0%	4%	20%	20%
R1-240	44%	47%	50%	18%	18%	18%
R1-241	9%	9%	9%	9%	9%	9%
R1-242	51%	51%	51%	50%	50%	50%
R1-243	94%	94%	94%	94%	94%	94%
R1-244	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-245	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-246	24%	24%	36%	36%	36%	36%
R1-247	92%	99%	99%	99%	99%	99%
R1-248	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-249	48%	48%	48%	48%	55%	69%
R1-250	15%	16%	16%	0%	22%	24%
R1-251	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-252	99%	99%	100%	100%	100%	100%
R1-253	70%	70%	81%	63%	61%	69%
R1-254	65%	72%	100%	100%	100%	100%
R1-255	0%	0%	36%	37%	37%	37%
R1-256	43%	44%	44%	43%	42%	0%
R1-257	14%	14%	14%	13%	16%	16%
R1-258	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-259	39%	39%	39%	39%	39%	39%
R1-260	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-261	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-262	35%	35%	35%	35%	35%	35%
R1-264	35%	35%	36%	36%	36%	35%
R1-265	99%	99%	99%	99%	99%	99%
R1-266	78%	78%	78%	78%	78%	78%
R1-267	1%	1%	1%	1%	1%	76%
R1-268	6%	6%	10%	11%	11%	11%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-269	47%	47%	47%	22%	22%	22%
R1-270	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-271	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-272	0%	0%	0%	35%	0%	65%
R1-273	94%	94%	94%	94%	94%	94%
R1-274	0%	0%	0%	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-275	0%	0%	0%	0%	0%	15%
R1-276	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	74%	76%	76%
R1-277	18%	18%	10%	10%	23%	24%
R1-278	69%	76%	79%	83%	89%	90%
R1-279	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-281	0%	0%	0%	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-282	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-283	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-284	30%	30%	30%	30%	30%	30%
R1-285	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-286	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-287	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-288	38%	39%	39%	51%	51%	63%
R1-289	0%	0%	0%	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-290	4%	4%	4%	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-291	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-293	45%	45%	45%	44%	44%	44%
R1-294	87%	87%	87%	89%	90%	90%
R1-295	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-296	99%	99%	99%	99%	99%	99%
R1-297	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-298	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-299	40%	42%	44%	45%	47%	49%
R1-300	62%	64%	64%	64%	64%	67%
R1-301	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-302	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-304	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-305	76%	76%	76%	76%	76%	76%
R1-306	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-307	78%	78%	79%	79%	79%	83%
R1-309	40%	39%	40%	40%	40%	40%
R1-310	0%	0%	0%	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-313	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-314	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-317	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-319	45%	46%	46%	52%	55%	59%
R1-320	94%	94%	94%	94%	94%	94%
R1-323	0%	0%	97%	97%	97%	97%
R1-325	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	35%	35%	35%
R1-326	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-327	0%	0%	0%	0%	0%	38%
R1-329	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-330	64%	64%	64%	64%	64%	64%
R1-335	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-336	0%	0%	0%	29%	29%	29%
R1-337	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-338	10%	10%	17%	6%	6%	6%
R1-339	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-340	100%	100%	100%	100%	100%	100%
R1-341	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-342	30%	30%	30%	47%	45%	58%
R1-343	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-344	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-345	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-346	100%	100%	100%	99%	99%	99%
R1-347	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-348	0%	0%	96%	100%	100%	100%
R1-349	100%	100%	100%	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-350	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-351	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-352	100%	100%	100%	100%	100%	100%
R1-353	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-354	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-355	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-356	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-357	0%	0%	53%	54%	75%	75%
R1-358	100%	100%	100%	99%	99%	99%
R1-359	37%	37%	38%	38%	39%	39%
R1-360	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-361	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS
R1-362	0%	0%	0%	0%	0%	0%
R1-363	0%	0%	0%	0%	0%	0%

CODIGO DIS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R1-364	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	0%	0%	0%
R1-365	0%	0%	24%	25%	24%	23%

Cabe señalar que una vez contrastados estos datos con la información remitida por los distribuidores a principios de 2014 a efectos de evaluar el cumplimiento del primer hito del plan de sustitución de contadores tipo 5, según lo establecido en el apartado 4 de la disposición adicional primera de la Orden ITC/3860/2007, se han detectado diferencias significativas por lo que se va a abrir un periodo de información previa para conocer las circunstancias de tales discrepancias y efectuar en su caso las acciones que correspondan.

#### 4.2. Distribuidoras que tienen contadores integrados instalados y no emiten CCH

Se da el caso de distribuidoras que alegan disponer de contadores efectivamente integrados, pero sin embargo no han emitido CCH durante el semestre de estudio. Como ya se ha expuesto en el apartado 3.2 de este informe, existen determinadas circunstancias que justifican una diferencia entre el número de contadores integrados y el de CCH emitidas, pero no justifica el mantenimiento a lo largo del tiempo de esta situación.

El precio del alquiler del equipo de medida se fija en el Anexo II de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, siendo de 0,54 €/mes para el contador monofásico sin discriminación horaria y sin telegestión y de 0,81 €/mes para los contadores electrónicos monofásicos con discriminación horaria y con posibilidad de telegestión para consumidores domésticos.

Es importante destacar que, mediante Sentencia de fecha 9 de mayo de 2013, cuyo fallo fue publicado en el B.O.E. el 28 de junio de 2013, el Tribunal Supremo estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ENDESA contra la Orden ITC/2452/2011, de 13 de septiembre, declarando la nulidad de la disposición adicional segunda de dicho precepto, en la que se venían a fijar los precios de alquiler de los contadores electrónicos con discriminación horaria y con posibilidad de telegestión para consumidores domésticos (Tipo 5) monofásicos (0,81 €/mes) y trifásicos (1,15 €/mes).

A resultas de lo anterior, según se establece en la disposición transitoria única de la Orden IET/1491/2013, hasta que se apruebe el precio definitivo de los contadores electrónicos, el precio medio del alquiler de los contadores electrónicos tipo 5 con discriminación horaria y con posibilidad de telegestión será de 0,81 €/mes para los monofásicos y 1,36 €/mes para los trifásicos, considerando no solo el precio del propio equipo sino también los costes asociados a su instalación y operación y mantenimiento (incluidos los costes asociados a la verificación).

Teniendo en cuenta lo anterior, a partir de la instalación por parte de las distribuidoras del nuevo contador, con carácter general éstas pasan a cobrar al usuario 0,81 €/ mes por el alquiler del equipo de medida; precio que corresponde al alquiler de un contador monofásico efectivamente integrado con posibilidad de telegestión. Sin embargo, en muchas ocasiones, el contador o no se encuentra integrado en los sistemas de telegestión de las empresas distribuidoras o, estándolo, no se emiten las correspondientes CCH, por lo que no se ofrece al cliente todas las prestaciones, como por ejemplo el control de consumo, la lectura remota o la facturación mensual con lectura horaria real.

Sobre la base de lo anterior, y tal y como ya se puso de manifiesto en el informe sobre el cumplimiento del primer hito del plan de sustitución de contadores, aquellos consumidores que disponen de contadores monofásicos con capacidad de telemedida y telegestión que no se encuentran efectivamente integrados en los correspondientes sistemas de telegestión o para los cuales no se están emitiendo las correspondientes CCH, están pagando un precio superior (+0,27 €/mes) por un contador que proporciona las mismas prestaciones que el contador analógico al que sustituía, ya que no puede beneficiarse de las funcionalidades de los nuevos equipos de medida. Por este motivo, se considera que a estos consumidores debería cobrárseles el precio del alquiler del equipo de medida correspondiente a los antiguos contadores monofásicos (0,54 €/mes, de acuerdo a lo establecido en la Orden ITC/3860/2007). En este sentido, cabe destacar que el apartado 3 de la disposición adicional primera de la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, establece que *“la implantación efectiva de los sistemas de telegestión y telemedida, así como la integración de los equipos de medida instalados desde el 1 de julio de 2007 en dichos sistemas deberá realizarse antes del 1 de enero de 2014.”*

Asimismo, para aquellos consumidores que dispongan de contadores con capacidad de telemedida y telegestión para los que la empresa distribuidora no ponga a disposición de las empresas comercializadoras las correspondientes CCH, debería ser de aplicación lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1048/2013 sobre incumplimiento del deber de lectura, por lo que la retribución a percibir por la empresa distribuidora en concepto de lectura para estos consumidores se debería ver reducida en un 50%.

Esta misma penalización también debería ser de aplicación a las empresas distribuidoras que no hayan alcanzado el porcentaje de sustitución de equipos exigido en el artículo único de la Orden IET/290/2012, de 16 de febrero, por la que se modifica la Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre.

En la siguiente tabla se muestra el caso de aquellas distribuidoras que disponen de más de 1.000 contadores efectivamente integrados pero sin embargo no han emitido ninguna CCH durante todo el semestre analizado.

**Tabla 10: Compañías distribuidoras que no han emitido CCH durante el semestre analizado con más de 1.000 contadores efectivamente integrados.**

Cód. Registro	Razón social	Número de Contadores Integrados a 31 diciembre 2015	Porcentaje de contadores integrados a Diciembre de 2015
R1-021	SUMINISTRADORA ELECTRICA DE CADIZ, S.A.	16.403	26%
R1-342	ELECTRICA DE LIJAR, S.L.	2.547	58%
R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	2.127	42%
R1-052	LE RSA ELECTRICITAT, S.L.	2.077	44%
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, S.L.	1.335	15%

Estas empresas, en parte ya incluidas en el colectivo que incumple el hito de 35% a diciembre de 2015, serán analizadas dentro del periodo de información citado en el apartado anterior.

#### 4.3. Cumplimiento del envío de la información de los contadores tipo 5 por los distribuidores

Con la finalidad de obtener una valoración más completa del seguimiento y aplicación de lo previsto en la Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para el tratamiento de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a efectos de facturación y de liquidación de la energía, se ha incluido en el presente informe toda la información recibida hasta mediados de julio de 2016. A esta fecha, se encontraban sin haber enviado la totalidad de la información necesaria para el seguimiento y aplicación de lo previsto en la citada Resolución de 2 de junio, las distribuidoras indicadas en la tabla siguiente.

**Tabla 11: Distribuidoras que no cumplen con el envío de información.**

Cód. Registro	Razón social	OBSERVACIONES
R1-027	COMPAÑÍA MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.	Pendiente 3er trimestre
R1-029	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DEL SIL, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-038	ELECTRICA SEROSENSE DISTRIBUIDORA, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-041	ELECTRA ALTO MIÑO, S.A.	Pendiente 3er trimestre
R1-076	ELECTRICA DE MOSCOSO, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-077	ELECTRICA CORVERA, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-085	CENTRAL ELECTRICA MITJANS, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-088	ELECTRICA DE CANILES, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-089	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-093	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.	En proceso de extinción
R1-100	ELECTRO DISTRIBUCION DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S.A.	Pendiente 3er trimestre
R1-117	JOSE RIPOLL ALBANELL, S.L.	Pendientes 3er y 4º

<b>Cód. Registro</b>	<b>Razón social</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
		trimestres
R1-135	ELECTRA LA ROSA, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-145	ELECTRICA DE CALLOSA DE SEGURA, S.V. L.	Pendiente 3er trimestre
R1-153	COOPERATIVA POPULAR DE FLUIDO ELECTRICO DE CAMPRODON S.C.C.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-182	FUENTES Y COMPAÑIA, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-213	ELECTRICAS DE BENUZA, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-258	MILLARENSE DE ELECTRICIDAD, S.A.U	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-271	DISTRIBUCION ELECTRICA DE ALCOLECHA, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-274	ELEC VALL DE BOI, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-276	IGNALUZ JIMENEZ DE TORRES, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC SL	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-281	ELECTRO SALLENTE DE GALLEGOS, S.L.	Pendiente 4º trimestre
R1-285	ENERGIAS DE BENASQUE, S.L.	Pendiente 3er trimestre
R1-289	ELECTRO ESCARRILLA, S.L.	Pendiente 4º trimestre
R1-290	ELECTRICA DE ALBERGUERIA, S.A.	Pendiente 4º trimestre
R1-301	ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-302	ARAMAIOKO ARGINDAR BANATZAILEA, S.A.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-310	AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER S.L.	Pendiente 4º trimestre
R1-310	AGRUPACIÓN DISTRIBUIDORA DE ESCUER S.L.	Pendiente 4º trimestre
R1-313	LEINTZARGI, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-314	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE PONTS S.L. (D.E.P. S.L.).	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-339	ELECTRA URDAZUBI S.L.	Situación especial
R1-349	LA CONSTANCIA-ARÉN, S.L.	Pendiente 4º trimestre
R1-356	COOPERATIVA V.E.F.A. «SERRALLO»	Pendiente 3er trimestre
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN, S.L.	Pendientes 3er y 4º trimestres
R1-364	SAMPOL ENERGÍA, S.L.	Pendiente 3er trimestre

En total, se ha recibido información de 317 empresas distribuidoras de las 333 existentes en España, que han sido incluidas en el presente informe. Un total de hasta 16 empresas distribuidoras, no han cumplimentado ni enviado ningún fichero con la información solicitada a pesar de habersele requerido en repetidas ocasiones. Además, no todas las distribuidoras que han enviado información del último semestre de 2015 lo han hecho de una manera completa o con la calidad necesaria que permita el tratamiento de la misma.

El incumplimiento de la obligación de remisión de información a la CNMC puede constituir una infracción tipificada como grave o muy grave, según el artículo 65.6 o 64.9 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, respectivamente,

por lo que se van a llevar a cabo las actuaciones oportunas a este respecto por parte de esta Comisión.

#### 4.4. Disposición de un portal web para consulta de los datos horarios a disposición del consumidor

El apartado 4.1 del P.O. 10.13. Procedimiento por el que los distribuidores intercambian información con los comercializadores de energía eléctrica, y ponen a disposición de los comercializadores y los consumidores los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 efectivamente integrados en el sistema de telegestión, aprobado por Resolución de 2 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban determinados procedimientos de operación para el tratamiento de los datos procedentes de los equipos de medida tipo 5 a efectos de facturación y de liquidación de la energía, establece que:

*«El distribuidor habilitará un portal web que permita la consulta por parte de los consumidores titulares de los puntos de suministro conectados a su red de distribución de su curva de carga horaria facturada.»*

La CNMC realiza un seguimiento de esta obligación y mantiene actualizado el listado de portales web para facilitar esta información a los consumidores de energía eléctrica<sup>6</sup>.

La tabla siguiente muestra un listado de las distribuidoras que, a la fecha de redacción de este informe, incumplen el citado apartado 4.1 del P.O. 10.13.

**Tabla 12: Empresas distribuidoras que no disponen de portal de medida según lo establecido en el P.O. 10.13.**

Cód. Registro	Razón social	Porcentaje de contadores integrados 31/12/2015
R1-093	DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD LARRAÑAGA, S.L.	SIN DATOS
R1-182	FUENTES Y COMPAÑIA, S.L.	SIN DATOS
R1-258	MILLARENSE DE ELECTRICIDAD, S.A.U	SIN DATOS
R1-260	ELECTRA LA HONORINA, S.L.	SIN DATOS
R1-279	ELECTRICA DEL MONTSEC SL	SIN DATOS
R1-297	ELECTRA ORBAICETA, S.L.	0%
R1-301	ALARCON NAVARRO EMPRESA ELECTRICA, S.L.	SIN DATOS
R1-305	SDAD. MUNICIPAL DE DISTRIB. ELÉCTRICA DE LLAVORSÍ S.L.	76%
R1-314	DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE PONTS S.L. (D.E.P. S.L.).	SIN DATOS

<sup>6</sup> <http://www.cnmc.es/es-energ%C3%ADa/operadoresenerg%C3%A9ticos/listadodedistribuidores.aspx>

Cód. Registro	Razón social	Porcentaje de contadores integrados 31/12/2015
R1-329	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS TALAYUELAS, S.L.	0%
R1-335	SERVICIOS Y SUMINISTROS MUNICIPALES DE CHULILLA, S.L.	0%
R1-339	ELECTRA URDAZUBI S.L.	SIN DATOS
R1-354	LLUM D'AIN, S.L.	0%
R1-361	DISTRIBUCIONES ELÉCTRICAS DE GISTAÍN, S.L.	SIN DATOS

De las 14 distribuidoras señaladas en la tabla anterior, 9 no habrían enviado la información correspondiente al tercer trimestre de 2015 y 4 de ellas no cumplirían con el primer hito de instalación de contadores horarios con telegestión (hito del 35% a 31 de diciembre de 2014), ni siquiera a fecha 31 de diciembre de 2015.

El incumplimiento de la obligación de remisión de información a la CNMC puede constituir una infracción tipificada como grave o muy grave, según el artículo 65.6 o 64.9 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, respectivamente, por lo que se van a llevar a cabo las actuaciones oportunas a este respecto por parte de esta Comisión.

## 5. CONCLUSIONES

Esta Sala ha verificado el estado de sustitución del parque de contadores de hasta 15 kW para determinar si éstos están efectivamente integrados en el sistema de telegestión y telemedida, de forma que cada consumidor pueda ser facturado de acuerdo con sus consumos horarios. De este análisis se concluye lo siguiente:

**PRIMERO.-** A diciembre de 2015 el estado global de implementación del plan de sustitución del parque de contadores tradicionales por los contadores telegestionados de consumidores con menos de 15kW de potencia contratada se encontraba en 14.449.291 unidades lo que supone que, a esta fecha, se había alcanzado un grado de sustitución del 51% del total del parque.

**SEGUNDO.-** A medida que se van sustituyendo los contadores, la facturación debe realizarse considerando los valores horarios de consumo. Los distribuidores tienen la obligación de poner a disposición de los comercializadores la curva de consumo horario que sirve de base para la facturación de la energía. Los consumidores con contadores con telegestión y telemedida pueden acceder a su curva de consumo horario a través de la página web de su distribuidor. La CNMC publica las [direcciones web de los distribuidores donde se pueden consultar estas curvas de consumo horario](#).

A diciembre de 2015, el 88% de los consumidores que cuentan con contador telegestionado y telemedida eran facturados utilizando sus curvas de consumo horario. De estas medidas horarias un 91,6% corresponden a medidas reales, mientras que el resto corresponde a datos estimados motivados por errores en la comunicación. En todo caso, se aprecia un perfeccionamiento en las técnicas de telemedida y corrección de errores del software de lectura a lo largo del semestre.

**TERCERO.-** Existen distribuidoras que disponiendo de contadores con telemedida y telegestión emiten un porcentaje muy reducido de facturas basadas en curvas de consumo horario, o que no han puesto a disposición del consumidor sus curvas de consumo horario, o que no han cumplido con el primer hito del plan de sustitución de contadores. La CNMC abrirá actuaciones previas para analizar estos casos.

**CUARTO.-** El 31 de diciembre de 2016 finaliza el segundo hito del plan de sustitución de contadores. En esta fecha, el 70% del parque de contadores de hasta 15 kW deben haber sido sustituidos por nuevos equipos que permitan la telemedida y la telegestión. Durante el último semestre del año 2015, el crecimiento medio mensual del parque de contadores se ha elevado a unas cifras medias del 1,9%. De mantenerse este nivel de crecimiento mensual hasta diciembre de 2016, se cumpliría el objetivo, en términos globales. La Sala de Supervisión Regulatoria en el primer trimestre de 2017 analizará el grado de cumplimiento de este segundo hito, así como el grado de integración efectiva de estos contadores para que los consumidores puedan ser facturados de acuerdo a sus consumos horarios reales.

